

leona?

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
PARA CONSORCIO CoHEMIS**

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aquí representado por su Rector, Dr. Stuart J. Ramos, y la Universidad de Chile, aquí representada por su Rector, Dr. Jaime Lavados M., están interesados en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico y tecnológico que sea de acuerdo a las siguientes pautas:

- 1. La iniciativa, identificada como "Consortio CoHemis", recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se llamará de aquí en adelante "Recinto", y de la Universidad de Chile, a la que se llamará de aquí en adelante "Universidad del Consortio", así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos del Consortio.*
- 2. Los objetivos principales del Consortio CoHemis son:*
 - 2.1 Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el Caribe mejorando su información y capacidad tecnológica.*
 - 2.2 Aumentar la competitividad industrial del hemisferio occidental para la competencia global.*
 - 2.3 Fomentar la protección del medio-ambiente y los recursos naturales del hemisferio.*
 - 2.4 Aumentar el número y la calidad de los doctorados en ingeniería y ciencia aplicada de personas hispanas de Estados Unidos y Puerto Rico y de personas de Latinoamérica y el Caribe.*
 - 2.5 Concientizar a los investigadores de las Américas sobre los diversos problemas regionales y determinar las prioridades de investigación relacionada a la tecnología que pueda aportar a su solución.*
 - 2.6 Apoyar al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis) en sus propósitos de conseguir fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores. Las actividades del Centro se*

dirigirán primordialmente a servir a las necesidades de las Américas con la participación de ingenieros, científicos y estudiantes de sus diferentes países y enfatizando aquellos proyectos cuyos resultados puedan traer beneficios para más de un país del hemisferio occidental en un corto plazo.

3. *Para la consecución de estos objetivos, el Recinto apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:*

3.1 *Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en la Universidad de Consorcio.*

3.2 *Proveerá becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.*

3.3 *Proveerá acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la Universidad de Consorcio que estén realizando proyectos del Consorcio.*

3.4 *Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de académicos y estudiantes de grado y postgrado entre la Universidad del Consorcio y el Recinto y con otras universidades y centros de investigación del Consorcio Cohemis en Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe.*

3.5 *Facilitará el que profesores de la Universidad de Consorcio puedan conducir investigación de interés hemisférico en el Recinto conjuntamente con investigadores y estudiantes del Recinto, y/o de otras instituciones del Consorcio, mediante visitas breves y periódicas.*

3.6 *Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en la Universidad de Consorcio y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes al Recinto o a otras instituciones del Consorcio.*

3.7 *Proveerá espacio, equipo, comunicaciones, infraestructura y apoyo a CoHemis.*

4. *La Universidad del Consorcio apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:*

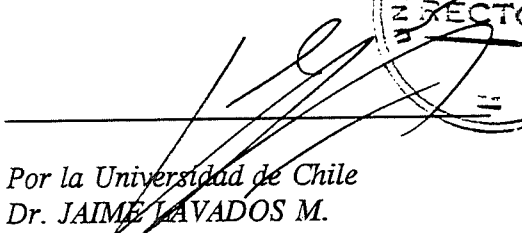
4.1 *Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en proyectos del Consorcio.*

- 4.2 *Participará si fuera posible en las conferencias o talleres de CoHemis que se lleven a cabo en Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Co-auspicará conferencias, investigaciones u otras actividades del Consorcio CoHemis que se lleven a cabo en el país de la Universidad del Consorcio.*
- 4.3 *Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado del Recinto y de otras instituciones del Consorcio que estén realizando proyectos de CoHemis, y facilitará aquellos trabajos de investigación del Consorcio que se vayan a realizar en otras partes de su país.*
- 4.4 *Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en otras instituciones del Consorcio y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.*
- 4.5 *Hará posible que profesores de la Universidad de Consorcio puedan llevar a cabo investigación de interés hemisférico en el Recinto o en otras instituciones del Consorcio mediante visitas breves y periódicas.*
- 4.6 *Colaborará con CoHemis en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación.*
5. *El Recinto y la Universidad del Consorcio buscarán:*
 - 5.1 *Sostener un intercambio continuo de información sobre proyectos y resultados relevantes.*
 - 5.2 *Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el profesorado y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en posibles proyectos de investigación conjunta y de evaluación de tecnología y sus impactos.*
 - 5.3 *Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.*
6. *Disposiciones generales:*
 - 6.1 *El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas.*

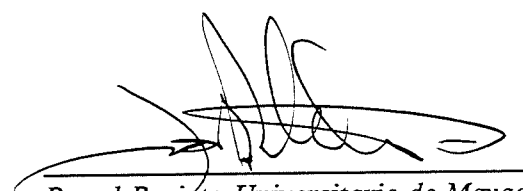
Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.

- 6.2 *Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de éste.*
- 6.3 *El acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento después que haya el consentimiento por escrito de ambas partes.*
- 6.4 *Esto constituye el completo entendimiento entre el Recinto y la Universidad del Consorcio como auspiciadores del Consorcio CoHemis. El acuerdo podrá ser terminado treinta (30) días después de enviar notificación una parte a la otra.*

En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la Universidad de Consorcio firman el Memorando de Entendimiento aceptando todas sus partes.


Por la Universidad de Chile
Dr. JAIME LAVADOS M.
Rector

Fecha: mayo 1995
Indefinido


Por el Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico
Dr. STUART J. RAMOS
Rector

Fecha: mayo 1995

AMB